

INARQCON S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO 2014

Informe de Comisario dirigido a Accionistas y Junta Directiva:

Se me ha designado como Comisario por la Junta Directiva de INARQCON S.A. y cumpliendo el mandato de la Junta General, las disposiciones legales y los estatutos de la Compañía, se procedió a la revisión y análisis del balance general al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro del alcance de mi revisión, conceptúo que obtuve la información necesaria y realice pruebas selectivas orientadas al cumplimiento de mi función como comisario de INARQCON S.A., en relación a:

- a) El cumplimiento de los administradores de las normas legales, estatutarias y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y Superintendencia de Compañías, en aquellos aspectos contables y tributarios que son de mi competencia.
- b) Que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y las operaciones en ella registradas son llevadas de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), establecidas en el Ecuador; y,
- c) Los procedimientos de control interno para la custodia y conservación de los activos de la Compañía.
- d) El cumplimiento de la Compañía sobre las normas de prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, en base a disposiciones legales impartidas por la Superintendencia de Compañías y la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Como resultado de la revisión efectuada no se ha determinado situaciones en las transacciones examinadas, que en mi opinión, constituyan incumplimientos significativos que ameriten ser mencionadas. Además el sistema de control interno establecido por la Administración de la Compañía opera adecuadamente y ha permitido de forma razonable asegurar el proceso para llegar a sus objetivos.

No se ha detectado el incumplimiento de las normas de prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos. Cabe indicar que la empresa no presenta en este período ingresos por la actividad y solamente gastos de menor cuantía, motivo por el cual presenta pérdida del período.

El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo segundo y cuarto, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son de responsabilidad de la administración de INARQCON S.A.

Según la normativa tributaria referente a la obligación de las sociedades de presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE) y el Informe Integral de Precios de Transferencia al momento de realizar transacciones con partes relacionadas. Del análisis efectuado por la Administración sobre dicha disposición, concluyo que la Compañía se encuentra exenta del Régimen de Precios de Transferencia y por ende no se encuentra en la obligación de elaborar el Anexo de Operaciones con Partes relacionadas ni el informe de Precios de Transferencia.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas, y la Administración de INARCCON S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Quito, abril de 2015



CPA. Teshe Tejada R.
Comisario